



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO «CAMINO DEL CID»

Por Decreto número 2026000010, de fecha 6 de junio de 2026, del presidente del Consejo Rector del Consorcio Camino del Cid, se ha aprobado la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación del puesto de director gerente del Consorcio Camino del Cid, que a continuación se transcribe:

Resolución del presidente del Consejo Rector del Consorcio Camino del Cid, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria pública para la contratación por libre designación del puesto de director gerente del Consorcio «Camino del Cid», como personal directivo con contrato de alta dirección de la Diputación Provincial de Burgos, y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha convocatoria.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 45, de 6 de marzo de 2026, la convocatoria pública para la contratación por libre designación mediante convocatoria pública, del puesto de director gerente del Consorcio «Camino del Cid», como personal directivo con contrato de alta dirección, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria aludida, por Decreto número 2026000007 de fecha 7 de mayo de 2026, del presidente del Consejo Rector del Consorcio Camino del Cid y decreto número 2026000008, de fecha 14 de mayo de 2026, de rectificación de errores materiales de precitada resolución, del presidente de la Diputación Provincial de Burgos actuando por delegación, entidad a la que se adscribe el Consorcio Camino del Cid, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación del puesto de director gerente del Consorcio Camino del Cid, concediéndose un plazo de subsanación de diez días hábiles, en los términos del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los declarados excluidos y a quienes consideren debieran figurar en la lista, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Dicha resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, se hizo pública en el tablón de anuncios y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos como entidad a la que se adscribe el consorcio, habiéndose presentado por D. Fernando Castaño Camarero con fecha 12 de mayo de 2026, dentro del plazo habilitado al efecto y de forma suficiente, la correspondiente declaración y documentación justificativa del cumplimiento del requisito de disponibilidad de vehículo propio, causa por la que inicialmente había quedado excluido.

Es por ello y en base a lo que antecede, que esta Presidencia del Consejo Rector del Consorcio Camino del Cid, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 12.2 de los Estatutos, resuelve:



Primero. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, conforme al siguiente detalle.

– Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. MONTES BARQUÍN, RAMÓN	***2076**
2. CASTAÑO CAMARERO, FERNANDO	***3535**

– Aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO/S*
1. BURGOS BALLESTEROS, RODRIGO	***3593**	(1) (3)
2. MORENO IBÁÑEZ, JAVIER	***4720**	(1) (3)
3. PRECIADO GÓMEZ, RAÚL	***3307**	(1) (2) (3)
4. SANTILLÁN GARCÍA, DIEGO	***7304**	(3)

*Motivos de exclusión:

(1) No acredita el requisito de ser personal laboral fijo en empresas del sector privado turístico-cultural. Base tercera, b).

(2) No acredita encontrarse en situación de servicio activo. Base tercera, e).

(3) No acredita experiencia profesional continuada en el desempeño de responsabilidades en materia turístico-cultural a nivel de jefatura, dirección, gerencia, o de coordinación de proyectos en los dos últimos años, debiendo encontrarse el candidato en el desarrollo de dichas funciones al cierre de presentación de solicitudes. Base cuarta, a).

Segundo. – Hacer pública, asimismo, la composición del órgano de selección, el cual estará constituido en la forma que sigue:

Presidente:

– D. Alberto Luque Cortina. Coordinador de Cultura, Diputación Provincial de Burgos.

Vocales:

– D.^a María José Argudo Poyatos. Directora del Área de Cultura, Diputación Provincial de Alicante.

– D.^a Virginia Ochoa de Chinchetru. Gerente del Patronato Provincial de Turismo de Castellón.

– D. Tomás Martín Pérez. Jefe del Servicio de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Bienestar Social de la Diputación Provincial de Teruel.

Secretario:

– D. José Luis M.^a González de Miguel. Secretario, Diputación Provincial de Burgos.

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Burgos.



La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Burgos, a 9 de junio de 2026.

El secretario,
José Luis M.^a González de Miguel